

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5208

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 28 de Diciembre de 2017.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1060

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente IESC-N° 001.546/16, elevado por el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz; el Artículo 124 de la Constitución Nacional, el Artículo N° 52 de la Constitución Provincial y la Iniciativa Privada presentada por la firma TECPETROL S.A.; y **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 20 de octubre de 2016 TECPETROL S.A. manifestó al Instituto de Energía de Santa Cruz, que en base a una evaluación inicial de la información técnica disponible respecto del área “Gran Bajo Oriental” ha identificado determinadas áreas de interés para ejecutar actividades tendientes a incrementar las reservas y potencial producción de hidrocarburos en la zona norte de la provincia de Santa Cruz, con énfasis en potenciales recursos exploratorios de gas;

Que asimismo manifestó que las áreas operadas en la provincia por TECPETROL S.A. son linderas con el área Gran Bajo Oriental, agregando que la cercanía y similitud del ambiente geológico permitirá capitalizar los conocimientos adquiridos por su equipo técnico durante los últimos años de trabajo en la zona;

Que de conformidad a lo arriba expresado, TECPETROL S.A. comunicó su interés en obtener participación en el área Gran Bajo Oriental, verificada que fuera su disponibilidad;

Que así las cosas TECPETROL S.A. presentó a la Autoridad de Aplicación, un proyecto de Iniciativa Privada para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área arriba reseñada;

Que en su libelo de presentación el iniciador propone la realización de distintas tareas de prospección y la aplicación de distintos métodos geofísicos, como así también la perforación de pozos;

Que el Instituto de Energía de Santa Cruz ha certificado que el área respecto de la cual se presenta la Iniciativa Privada se encuentra libre y disponible, informando asimismo que el iniciador se encuentra habilitado para presentar la referida iniciativa y que cuenta con índices de solvencia financiera dentro de los parámetros establecidos por la normativa vigente, y que las inversiones y plazo de ejecución propuestos **“se consideran razonables de conformidad a la superficie y potencial conocido del área”** aconsejando en consecuencia sea declarada de interés público la iniciativa privada presentada;

Que con fecha 28 de agosto del corriente se dictó el Decreto N° 0756/17 a través del cual se aceptó la reversión total solicitada por OIL M&S S.A., anterior Permissionario del área, en los términos del artículo N° 23 último párrafo, de la ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319;

Que a título ilustrativo cabe señalar que a través de diversos trámites, con registro del Instituto de Energía

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

de la Provincia de Santa Cruz, tramitaron iniciativas privadas oportunamente presentadas por la empresa YPF S.A.; PAN AMERICAN ENERGY S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A CGC. S.A.”;

Que en relación a la Empresa señalada en última instancia, cabe consignar que mediante Decreto Provincial N° 2201 de fecha 14 de noviembre de 2016 se declaró de interés público las Iniciativas Privadas presentadas por aquella para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en las áreas denominadas Tapi Aike; Paso Fuhr, El Turbio y El Turbio Este; de la Provincia de Santa Cruz;

Que conforme surge de la Ley Provincial N° 2727, este Poder Ejecutivo resulta ser la autoridad concedente para otorgar los permisos de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos;

Que la Ley Nacional N° 26.741, la cual en su artículo 1 manifiesta: **“Declarase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincia y regiones...”**;

Que como política de estado, el Gobierno de Santa Cruz se ha propuesto mantener y aumentar las reservas hidrocarburíferas existentes, promoviendo y ejecutando planes destinados a incrementar la producción provincial de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incrementar los niveles de producción e incentivar la exploración en cuencas tradicionales y no tradicionales;

Que poner en valor áreas hidrocarburíferas que no se encuentran actualmente en producción, redundará en inversiones, eventuales reservas y ocupación de mano de obra local;

Que a la luz de lo arriba referido resulta pertinente la realización de una licitación pública destinada a otorgar un permiso de exploración sobre el área denomi-

nada Gran Bajo Oriental; estableciendo que el autor de la iniciativa será preferido en paridad de condiciones de adjudicación;

Que en miras a garantizar el cumplimiento de los principios de concurrencia, igualdad y publicidad, en las contrataciones del Estado, deviene necesaria la realización de una licitación pública destinada a otorgar un permiso sobre el área Gran Bajo Oriental, tomando como base técnica la iniciativa presentada;

Que resulta menester establecer que el autor de la iniciativa, gozará del derecho de preferencia en caso de paridad de condiciones, de conformidad a los parámetros que se establecerán en el pliego de condiciones respectivo;

Que asimismo resulta pertinente conferirle derecho a mejorar su propuesta en caso de presentación de ofertas superiores, ello dentro de los parámetros a ser establecidos por el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones;

Que las presentes actuaciones se realizan en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 124 de la Constitución Nacional; artículo 52 de la Constitución Provincial; artículo 1° de la Ley N° 17.319; Ley 2727; Ley Nacional N° 26.741 modificatorias y complementarias;

Por ello y atento a los Dictámenes IESC-N° 147/17 emitido por la Subgerencia de Asesoría Legal del Instituto de Energía obrante a fojas 125/127 y SLYT-GOB-N° 741/17 emitido por la Secretaría legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 148/151;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **DECLÁRASE** de Interés Público la Iniciativa Privada presentada por la Empresa **TECPETROL S.A.** para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área denominada Gran Bajo Oriental; de la Provincia de Santa Cruz, cuyos límites y superficie forman parte integrante del presente como Anexo I.-

Artículo 2°.- **FACÚLTESE** al Instituto de Energía de Santa Cruz, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional; a elaborar los documentos que regirán dichas licitaciones y a intervenir en todos los demás actos posteriores al llamado de la misma.-

Artículo 3°.- **ESTABLÉCESE** que el autor de la Iniciativa Privada (TECPETROL S.A.), gozará del derecho de preferencia en caso de paridad de condiciones, de conformidad a los parámetros que se establecerán en el pliego de condiciones respectivo.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 5°.- **PASE** al Instituto de Energía (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Leonardo Dario Alvarez

**ANEXO I:
COORDENADAS Y SUPERFICIE**

**ÁREA: GRAN BAJO ORIENTAL
COORDENADAS GAUSS KRUGGER
SISTEMA POSGAR 94
SUPERFICIE APROXIMADA: 2.536,24 KM²**

ESQUINERO	X	Y
1	4904927.43	2608757.49
2	4881222.59	2606548.70
3	4881210.38	2595050.93
4	4876213.95	2595033.78
5	4876222.78	2607478.55
6	4860422.71	2612493.27
7	4860427.06	2599766.17
8	4857821.99	2599840.28
9	4859862.25	2563273.58
10	4865921.75	2561000.13
11	4865921.86	2549778.46
12	4868417.34	2549778.20
13	4905518.07	2550036.15
14	4897932.92	2581790.16
15	4891919.72	2581785.50
16	4891922.00	2574786.39
17	4897925.59	2574788.52
18	4896423.02	2568281.64
19	4892121.24	2568286.02
20	4892117.55	2561779.79
21	4896418.84	2561780.68

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1050

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente CPE-N° 666.982/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1870/17, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa **Servicios Públicos Sociedad del Estado**, en concepto de suministro de energía eléctrica brindado a establecimientos escolares oficiales y dependencias, durante el mes de octubre del año 2016.-

RECONÓCESE y **APRÓPIESE** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS QUINIEN- TOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 505.480,29)**, en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1051

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.333/17.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSA-Nros. 0790/17 y 1449/17 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se propició encargar a partir del día 1° de febrero del año 2017, la atención del Despacho de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente del Ministerio de Salud y Ambiente, al agente de Planta Permanente – Categoría 15 – Agrupamiento: Administrativo – Régimen Horario: 35 horas semanales – Anexo: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Secretaría de Estado de Ambiente, señor José Martín **CRESPO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.428), en el marco del Artículo 16 de la Ley N° 1327.-

DECRETO N° 1052

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente MG-N° 505.769/17.-

ELIMÍNASE, a partir del día 1° de diciembre del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 16 – Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente- ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2017.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1° de diciembre del año 2017, al ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Gabriel Alberto **PERALES** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.124), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO N° 1053

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 963.271/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición SGF-N° 0002/15, y sus modificatorias SGF N° 0002/16 y SSS N° 069/17, emanadas por el Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se propició Reconocer, Aprobar y Abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: **“L.J.K. EDITORIAL S.A.”**, en concepto de pago de servicio de publicidad correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

APRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.536,25)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1054

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 969.946/17.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de octubre del año 2017, en el cargo de Directora de Control y Gestión de Registros de Datos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Colectiva del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Cristina del Rosario **MUÑOZ VIDAL** (D.N.I. N° 28.156.448), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831,

DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11 – Régimen Horario: 35 Horas Semanales en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, mientras dure su desempeño en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1055

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.-
Expediente MDS-N° 222.824/17.-

ELIMÍNASE a partir del día 2 de octubre del año 2017, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio, Una (1) Categoría 24 – Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el mismo ANEXO – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional, Una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3526 del Ejercicio 2017.-

DESÍGNASE, a partir del día 2 de octubre del año 2017, en el cargo de Jefa de Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección de Protocolización y Despacho de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional del

Ministerio de Desarrollo Social, a la señora Ankara Macarena **CHAZARRETA** (D.N.I. N° 36.719.767), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la presente designación no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 1056

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2017.-
Expediente MEFI-N° 406.929/17.-

DESÍGNASE a partir del 1° de noviembre del año 2017, en el cargo de Directora General de Contabilidad, Finanzas y Patrimonio dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la señora María Noemí **ORTIZ** (D.N.I. N° 24.229.410), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1057

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2017.-
Expediente CAP-N° 491.557/16.-

INCREMENTÉSE en la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** mensuales, el fondo renovable asignado mediante Decreto N° 1693/05.-

DÉJASE SIN EFECTO el Artículo 1° del Decreto N° 3214/06.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura – ÍTEM: Consejo Agrario Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración General – FUNCIÓN: Administración General – SUB.FUNCIÓN: Servicios Generales – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo \$ 30.000,00 – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales \$30.000,00, Ejercicio Presupuestario año 2017.-

DECRETO N° 1058

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 970.157/17.-

ENCÁRGASE, a partir del día 13 de noviembre del año 2017, la atención del despacho de la Dirección Médica del Hospital Distrital 28 de Noviembre, dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente al agente de Planta Permanente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud – Categoría: 22 – Agrupamiento “B” – Grado: V – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” Doctor Jorge Héctor **ROCA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.374.698), en el marco del Artículo 62 de la Ley N° 1795 y sus modificatorias, sin perjuicio de sus funciones.-

DECRETO N° 1059

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2017.-
Expediente MSA-N° 969.959/17.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de noviembre del año 2017, en el cargo de Directora General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Paola Andrea **GONZALEZ** (D.N.I. N° 28.009.182), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría 14 – Agrupamiento: Administrativo – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0995

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2017.-
Expediente IDUV N° 056.315/12/2017.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN 6 SOLUCIONES HABITACIONALES – 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos

personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta que como ANEXO I de un (1) folio forma parte integrante de la presente Resolución; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado de las unidades habitacionales mencionadas en el Artículo anterior, se fijó en la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 844.440,00.-) para dos (2) dormitorios; y la suma total de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.041.476,00.-) para tres (3) dormitorios; los que serán abonados por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Conve-

nio particular que se suscriba con cada adjudicatario, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-
SUSCRIBIR los respectivos Boletos de Compra-venta entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de las correspondientes Escrituras Traslativa de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los adjudicatarios consignados en el ANEXO I de la presente Resolución, en los domicilios allí indicados.-

REMITIR, copia de la presente Resolución, a la Municipalidad de Puerto Deseado para conocimiento de sus Autoridades; y a la oficina IDUV con asiento en la misma Localidad.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCIÓN 6 SOLUCIONES HABITACIONALES – 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	OCUPACIÓN/ PROFESIÓN	ESTADO CIVIL		APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA NACIMIENTO	NAC.	OCUPACIÓN/ PROFESIÓN	ESTADO CIVIL	CASA N°	DORM
ALEJANDRO RAÚL SANDOVAL	31.189.123	04/10/1984	ARG	EMPLEADO	DIVORCIADO								1	2
CÉSAR HORACIO RAMIREZ	29.935.916	17/02/1983	ARG	EMPLEADO	SOLTERO	E/C	JESSICA JOHANA LLANCA CARCAMO	18.871.658	31/01/1986	NAT	EMPLEADA	SOLTERA	2	2
MARIA AMELIA MARSICANO	29.626.452	13/06/1982	ARG	EMPLEADA									3	2
MYRIAN SOLEDAD AGUILAR	31.189.182	04/03/1985	ARG	EMPLEADA	SOLTERA	E/C	MARIO ALBERTO SEOANE	29.239.770	25/04/1982	ARG	EMPLEADO	SOLTERO	5	3
CRISTIAN ALBERTO LEIVA	36.614.197	21/09/1991	ARG	EMPLEADO	SOLTERO	E/C	DAYANA SILVANA RAMOS	37.506.656	27/04/1993	ARG	AMA DE CASA	SOLTERA	6	2

RESOLUCION N° 0546

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2017.-
Expediente IDUV N° 055.965/13/2016.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, identificadas como Casas Nros. 02, 03 y 06, correspondientes a la Obra: "7 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE JARAMILLO", a favor de los beneficiarios cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en el ANEXO I de un (1) folio, parte integrante de la presente Resolución; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado de cada unidad habitacional mencionadas

en el Artículo 1° anterior, se fijó en la suma total de PESOS UN MILLON TREINTA MIL CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.030.044,67.-), el que será abonado por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con cada adjudicatario, procediendo a efectuar descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleados de Entes con los que el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR los respectivos Boletos de Compra-venta entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de las co-

rrespondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipotecas en primer grado a favor de este Instituto.-

AUTORIZAR la suscripción de dos (2) Convenios de Ocupación con Canon de Uso Amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y los beneficiarios cuyos datos personas e identificación de viviendas se consignan en el ANEXO I de un (1) folio; por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a todos los beneficiarios, cuyos domicilios se consignan en el mencionado ANEXO I de un (1) folio.-

REMITIR, por el Departamento Despacho, copia de la presente Resolución, a la Comisión de Fomento de Jaramillo, para conocimiento de sus Autoridades.-

ANEXO I

Obra: "7 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA LOCALIDAD DE JARAMILLO"

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Nac.	Nac.	Ocupación /Profesión	Estado Civil	Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Nac.	Nac.	Ocupación /Profesión	Estado Civil	Casa N°
KUHNLE, Romina Analía	33.927.104	09/03/88	Arg.	empleada	soltera	e/c ORTEGA, Ricardo José	36.614.121	18/01/92	Arg.	empleado	soltero	02
FRANCO, Ofelia Adriana	29.424.152	10/03/82	Arg.	ama de casa	casada	PROS, Carlos Daniel	25.671.584	05/03/77	Arg.	empleado	casado	03
MARTINEZ, Mariana Natalia	24.302.624	17/04/75	Arg.	empleada	soltera							06

CONVENIO DE OCUPACION CON CANON DE USO AMORTIZABLE

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Ocupación / Profesión	Estado Civil	Casa N°
TRONCOSO, Talía Natalia	39.706.002	12/03/98	Arg.	empleada	soltera	04
ZIZICH DURR, Miriam	22.508.063	20/08/72	Arg.	empleada	casada	07

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5208 DE 06 PAGINAS**

RESOLUCION N° 1048

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2017.-
Expediente IDUV N° 021.065/195 /2017.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 06 – Departamento “B”, correspondiente a la Obra: “PLAN 166 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA”, a favor del señor Eulalio Oscar ARIAS (DNI N° 14.111.722), de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1962, de ocupación empleado, de estado civil casado con la señora Ana del Valle PEREA (DNI N° 16.757.262), de nacionalidad argentina, nacida el 15 de abril de 1964, de ocupación ama de casa; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ 201-045-078132, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo anterior.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo 1º, se fijó en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES (\$ 25.073,00.-)-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Eulalio Oscar ARIAS (DNI N° 14.111.722) de estado civil casado con la señora Ana del Valle PEREA (DNI N° 16.757.262), conforme la normativa vigente.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los beneficiarios, en el domicilio ubicado en el Barrio 08 de Julio - Escalera 06 – Departamento “B” del Plan 166 Viviendas FO.NA.VI. de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1057

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2017.-
Expediente IDUV N° 047.568/57/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 42, correspondiente a la Obra: “PLAN 63 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO FEDERAL I EN RIO GALLEGOS”, a favor de la señora Marina Elizabeth VILLARROEL (DNI N° 18.606.458), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de marzo de 1965, de estado civil soltera y de profesión empleada, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta actualizado de la unidad habitacional indicada en el Artículo anterior, se fijó en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 779.236,67.-), el que será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto, a los que se le adicionarán los Seguros por Riesgo de Fallecimiento, e Incendio; una amortización de ciento ochenta (180) cuotas o Convenio particular que se suscriba con la adjudicataria, efectuando los descuentos de haberes y/o débito automático en caso de resultar ser empleada de Entes con los cuales el IDUV tenga Convenios para tal fin.-

SUSCRIBIR el respectivo Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la adjudicataria, en el domicilio sito en calle Pionero Herberth Bull N° 456 - Casa N° 42 del Plan 63 Viviendas e Infraestructura Sector Ejercito en Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente Resolución, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS S.E.A.

RESOLUCION N° 600

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 969.172/SEA/17.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra “*Montaje de gasoducto BAT 6T a Empalme Troncal gasoducto 18 PT*”, ubicada en cercanía a la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-546689977-9.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2726** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente resolución.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 320601/9, denominada “IMPACTO AMBIENTAL LEY N° 2658”, del Banco Santa Cruz S.A..

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

RESOLUCION N° 601

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 901.981/JGM/13.-

RENOVAR al **BIOQUÍMICO GUSTAVO HERNAN PAZOS**, CUIT N° 20-24336314-5, su inscripción para el *Laboratorio Pazos Análisis Clínicos*, sito en calle Campaña del Desierto N° 1020 Local 1 (9405) El Calafate- Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual N° 485 previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **YI**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

RESOLUCION N° 602

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 409.926/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa **LB SUR S.A.**, CUT N° 30-70880227-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 497** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y9, Y12 e Y18**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

RESOLUCION N° 603

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 900.790/JGM/10.-

RENOVAR a la empresa **SUPERIOR ENERGY SERVICES S.A.**, CUT N° 33-68824222-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 338** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y8 e Y9**.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

RESOLUCION N° 604

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 903.409/JGM/16.-

RENOVAR a la **DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, 23 DISTRITO**, CUIT N° 30-54667567-6, la inscripción de su **TALLER MECANICO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES** ubicada en la Localidad de **RIO GALLEGOS**, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 614** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, categorías de control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y9, Y12, Y31 e Y34**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá una validez de 1 (un) año contado a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

RESOLUCION N° 605

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 970.020/SEA/17.-

INSCRIBIR al **INGENIERO EN GESTIÓN DE SINIESTROS DIEGO EZEQUIEL BOTHIN**, DNI N° 28.833.185, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales -Área Auditoría Técnica- de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTREGUESE copia de la presente Resolución, al Profesional peticionante.-

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

RESOLUCION N° 606

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 903.134/MSA/17.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "*Reactivación de 5 Pozos Inyectores LC (CWN.x-1, LC-78, LC-309, LC.a-541 y LC-573, Yacimiento Lomas del Cuy*", ubicada en cercanía a la Localidad de Las Heras Las Heras a 50 KM al NE, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-546689977-9.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2727** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente resolución.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 320601/9, denominada "IMPACTO AMBIENTAL LEY N° 2658", del Banco Santa Cruz S.A.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

RESOLUCION N° 607


RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2017.-
Expediente N° 903.154/MSA/17.-

APROBAR la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "*CONVERSIÓN DE POZOS KK-9, KK-442, KK-28, KK-25, KK-41, REACTIVACIÓN DE POZOS KK-76, KK-78, KK-13, KK-456, KK-54 y KK-58*", ubicada en cercanía a la Localidad de Pico Truncado y Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-546689977-9.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N°



LICITACIONES



 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación		 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 90/2017 OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias - Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de Mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres	Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V., el día 17 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 - Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 14 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada.	
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.		
P-2		

 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Administración de Parques Nacionales Ley N° 22.351		
Lugar y Fecha	Puerto Santa Cruz, 05/12/2017	
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:		
Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	N° 4	Ejercicio: 2017
Clase : DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.		
Expediente N°: 2546/11		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: "CONSTRUCCION DE UN DESTACAMENTO DE GUARDAPARQUES"		
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.120.000,00.-)		
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (1% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL) PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.200,00)		
CONSULTA Y RETIRO		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
El presente Pliego podrá ser retirado, en la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 – Puerto Santa Cruz – C.P: 9300 – Provincia de Santa Cruz, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. Teléfono: 02962-498184 y en la Coordinación de Contrataciones. Alsina 1418 – 4to. piso Oficina 405 – C.A.B.A, en el horario de 10,00 a 13,00 horas, o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 12 del mes de enero del año 2018, en el horario de 8 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Monte León y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.	
Costo del pliego: PESOS CIENTO SESENTA (\$160.-)		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 – Puerto Santa Cruz – C.P: 9300 - Provincia de Santa Cruz – T.E.: 02962-498184	Hasta las 11:00 horas del día 2 del mes de febrero del año 2018.	
ACTO DE APERTURA:		
Lugar/Dirección	Día y Hora	
En la Intendencia del Parque Nacional Monte León, sito en San Martín 196 – Puerto Santa Cruz – C.P.: 9300 - Provincia de Santa Cruz – T.E.: 02962-498184	A las 12:00 horas del día 2 del mes de febrero del año 2018.	
OBSERVACIONES GENERALES		
Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.		
Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "CIRCULAR ACLARATORIA" o "CIRCULAR MODIFICATORIA" al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 26 de enero de 2018, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.		
P-1		

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5208 DE 06 PAGINAS**

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/2017 OBRA: Repavimentación Puentes Sobre Río Santa Cruz - Ubicación: Ruta Nacional N° 3 Prog. 2374,72 Km. - Prog. 2375,15 Km. - Prog. 2375,27 Km. - Localidad: Comandante Luis Piedra Buena - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trece Millones Doscientos Setenta Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$ 13.270.799) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil (\$ 133.000).	NUEVO LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 25 de Mayo N° 475 (9400) - Ciudad de Río Gallegos - Dirección Nacional de Vialidad - (Salón de Usos Múltiples - Sede del 23° Distrito Santa Cruz) - Provincia de Santa Cruz. fecha de Apertura de Ofertas, el día 09 de Enero de 2018, a las 11:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 103/2017 - Ruta Nacional N° 3", y disponibilidad del pliego a partir del 05 de Diciembre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-1	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 104/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Gobernador Gregores - Bajo Caracoles - Sección: Progresiva 918,58 - Progresiva 1127,79 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuarenta y un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta (\$ 41.174.380,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Cuatrocientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro (\$ 411.744). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFER-	TAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 29 de Diciembre de 2017, a las 9:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 104/17 y Licitación Pública Nacional N° 105/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 104/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-1	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 105/2017 OBRA: Conservación de Rutina - Sistema Modular - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Bajo Caracoles - Límite c/Chubut - Sección: Progresiva 1127,79 - Progresiva 1324,69 - Provincia de Santa Cruz. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cincuenta y tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis (\$ 53.545.736,00) referidos al mes de Septiembre de 2016 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 535.458).	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 29 de Diciembre de 2017, a las 09:00 Hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 104/17 y Licitación Pública Nacional N° 105/17. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 105/2017 - Ruta Nacional N° 40", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Noviembre de 2017 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-1	

2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 2728** con vigencia de 2 (dos) años contado a partir de la firma de la presente.

La presente Resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

Previo al inicio de las obras, la proponente deberá acreditar la contratación de una **póliza de seguros por daño ambiental** de incidencia colectiva, en los términos de la Ley 25.675 el art. 22, Ley 2658 los artículos 68 y 69 Capítulo XII del Decreto Reglamentario N° 007/06 y con los alcances establecidos por la Disposición N° 366-SMA/12.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente resolución.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado ante la Secretaría de Estado de Ambiente.

El pago de la tasa de Contralor se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente N° 320601/9, denominada "IMPACTO AMBIENTAL LEY N° 2658", del Banco Santa Cruz S.A..

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Ing. MARIANO BERTINAT
 Secretario de Estado de Ambiente
 Ministerio de Salud y Ambiente

SUMARIO	
EDICION ESPECIAL N° 5208	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1060/17.-.....	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
1050 - 1051 - 1052 - 1053 - 1054 - 1055 - 1056 - 1057 - 1058 - 1059/17.-	Pág. 2
RESOLUCIONES	
0995 - 0546 - 1048 - 1057/IDUV/17 - 600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 607/17.-.....	Págs. 3/6
LICITACIONES	
90 - 103 - 104 - 105/DNV/17 - 4/PN/17.-.....	Págs. 5/6

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
 Web: www.santacruz.gov.ar
 Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5208 DE 06 PAGINAS